

ACTA
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
6 DE MAYO DE 2022

El C. Presidente Municipal Constitucional David Gama Pérez, expresó: Buenos días Síndicos, Regidores, Secretario General de Gobierno Municipal, con fundamento en el artículo 98 de la Ley Orgánica para el Municipio Libre del Estado de Guerrero, lo instruyo para que pase lista de asistencia, verifique el quorum legal, y me asista en la celebración de esta sesión.

- 1. El C. Secretario General de Gobierno Municipal, Sergio Luis Carvajal Rojo, expresó:** Gracias Señor Presidente, Síndicos y Regidores, buenos días, siendo las 10:00 horas del día 6 de mayo del año en curso, daré inicio a LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE MAYO, con el pase de lista correspondiente:

Presidente Municipal Constitucional	David Gama Pérez	Presente
Síndica	Nayeli Salmerón Mora	Presente
Síndico	Oscar Díaz Bello	Presente
Regidora	Celia Mireya Martínez Domínguez	Presente
Regidor	Emmanuel Estrada López	Presente
Regidora	Griselda Pesero Benítez	Presente
Regidor	Pablo Hernández Aguilar	Presente
Regidora	Nancy Lorena Soto Álamo	Presente
Regidor	Bernardo Cayetano Hernández	Presente
Regidora	Rosalía Gamboa Pérez	Presente
Regidor	Arturo Galindo Baza	Presente
Regidora	Dalia Jackeline Reséndiz Rodríguez	Presente
Regidora	Jeanette Vargas Quinto	Presente
Regidor	Pedro Piza Casiano	Presente
Regidora	Guadalupe Paulino Pérez	Presente

Existe Quorum legal Señor Presidente, por lo que se declara legal y formalmente instalada VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO correspondiente al mes de MAYO DE 2022, y le solicito su anuencia para continuar.

El C. Presidente Municipal Constitucional David Gama Pérez, expresó: Adelante

- 2. El C. Secretario General de Gobierno Municipal, Sergio Luis Carvajal Rojo, expresó:** Someto a consideración de este Honorable Cabildo el Orden del Día propuesto para esta sesión, mismo se les hizo llegar con antelación para su conocimiento y análisis. El cual me permito leer a continuación.

ORDEN DEL DÍA

06-05-2022

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Propuesta, análisis y aprobación, en su caso, del punto de acuerdo mediante el cual se aprueba la priorización de modalidades digitales para las comunicaciones internas del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero.

4. Asuntos Generales.
5. Cierre de Sesión.

Le solicito a este Honorable Cabildo levantar la mano quienes estén a favor de **APROBAR** el Orden del Día. Le informo Señor Presidente que **ha sido aprobado** por **UNANIMIDAD** el Orden del Día, por lo que continuaremos con el desarrollo de la sesión.

El C. Presidente Municipal Constitucional David Gama Pérez, expresó: Adelante

3. Continuando con el uso de la palabra el **C. Secretario General de Gobierno Municipal, Sergio Luis Carvajal Rojo, expresó:** Continuamos con el Punto Número 3 del Orden del Día, propuesta, análisis y aprobación, en su caso, del punto de acuerdo mediante el cual se aprueba la priorización de modalidades digitales para las comunicaciones internas del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero. La cual me permito leer a continuación.

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PRIORIZACIÓN DE MODALIDADES DIGITALES PARA LAS COMUNICACIONES INTERNAS EN EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 59 FRACCIÓN VII, 63 BIS FRACCIÓN III Y XII; 80 FRACCIÓN III Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; Y 27 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PRIORIZACIÓN DE MODALIDADES DIGITALES PARA LAS COMUNICACIONES INTERNAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, POR LO QUE:**

CONSIDERANDO

- I. Que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio y administración interna conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y demás relativos y aplicables de.
- II. Que, así mismo el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga la calidad de Gobierno Municipal a los Ayuntamientos, asignándoles las responsabilidades inherentes a su competencia territorial.
- III. Que, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, de acuerdo con la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tiene entre otras facultades, aprobar disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; legislación que nos sirve como un marco referencial y de aplicación supletoria.

IV. Que el artículo 63 Bis en su fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que el Ayuntamiento tiene la obligación de prevenir y controlar la contaminación ambiental.

V. Que, los artículos 80 fracción III y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y 27 fracción III del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero; prevé que los Regidores, contamos con la facultad de proponer acciones y medidas para el mejoramiento de las distintas ramas de la administración y de los servicios municipales.

VI. Que, como consecuencia de la pandemia por la cual se atraviesa, se han diversificado los medios de comunicación para el ejercicio de las actividades de los distintos sectores sociales, a través de múltiples plataformas informáticas, lo cual permite la continuidad y certeza de las actividades y comunicaciones.

VII. Que, como parte de la agenda global, se encuentra la imperiosa necesidad de buscar reducir la contaminación ambiental y con ello reducir de manera significativa el uso de recursos materiales que minimicen la huella ambiental y colateralmente logren eficientar el gasto corriente de la administración municipal, para lo cual propongo se sigan en este H. Ayuntamiento los siguientes lineamientos:

1. Los titulares de las áreas de presidencia, sindicaturas, regidurías, secretarios, coordinadores, directores y jefaturas de departamento de este H. Ayuntamiento; deberán generar una cuenta de correo electrónico de cualquier dominio comercial en el que se empleará el nombre del área correspondiente agregando las palabras "iguala2021-2024" Ejemplo: dir.limpia.iguala2021-2024@gmail.com. Hecho lo anterior; las referidas cuentas deberán de ser comunicadas a la Secretaría General de Gobierno quien concentrará el directorio digital que al efecto resulte, notificándolo a todas y cada una de las áreas para los efectos correspondientes.
2. En cada una de las áreas de presidencia, sindicaturas, regidurías, secretarios, coordinadores, directores y jefaturas de departamento deberá generarse grupos del servicio de mensajería instantánea denominado WhatsApp a efecto de que las comunicaciones entre el titular de cada área y el personal adscrito a ésta, reciba de manera digital información de carácter oficial.
3. Las comunicaciones internas entre los titulares de la presidencia, sindicaturas, regidurías, secretarios, coordinadores, directores y jefaturas de departamento y el personal adscrito al área respectiva, se realizarán de manera preferente y cuando las circunstancias del asunto lo permitan, utilizando medios digitales de comunicación, como podrán ser servicios de mensajería instantánea denominado WhatsApp o por medio del correo institucional.
4. Las comunicaciones internas entre los titulares de la presidencia, sindicaturas, regidurías, secretarios, coordinadores, directores y jefaturas de departamento cuando las circunstancias lo permitan, en tratándose de oficios, memorándums o comunicación que sea de uso interno de la administración municipal, se realizarán de manera preferente reutilizando la papelería que le es proporcionada por parte de Oficialía Mayor. Para el efecto de la cancelación de la cara del papel previamente utilizada, se testará usando una "X" a lo largo de la hoja o insertando la palabra "CANCELADO" inserta de manera diagonal.
5. En las notificaciones que se realicen vía correo electrónico, se deberán de incluir de manera digital vía fotografía, archivo pdf o escaneado, los documentos que se anexen al escrito correspondiente; el cual deberá incluir la firma autógrafa y sello preferentemente en un color distinto al negro que permita una mayor facilidad para identificar que se trata de una firma o sello en original inserto en el documento correspondiente.
Para dar certeza de la recepción del mismo y para la constancia correspondiente, el área receptora deberá acusar de recibo y el área que lo remite deberá conservar el documento original para la constancia legal. Si fuese necesario; según la naturaleza del asunto, se autorizará recabar de manera física el sello de recibido correspondiente y el envío vía digital del oficio que se comunica.
6. Para realizar notificaciones o comunicaciones tanto a los trabajadores de este H. Ayuntamiento como a la ciudadanía en general; se ordena la rehabilitación de los estrados por conducto de Oficialía Mayor.

Por lo expuesto y fundado, someto a discusión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, solicitando se apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La priorización de modalidades digitales para las comunicaciones internas en el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Gobierno, para que notifique el presente Punto de Acuerdo a todas y cada una de las áreas que integran este H. Ayuntamiento Municipal, a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

TERCERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor una vez que se apruebe en la Sesión de Cabildo correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. EMMANUEL ESTRADA LÓPEZ
REGIDOR


Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario General de Gobierno Municipal, Sergio Luis Carvajal Rojo, expresó: Al no haber participaciones anotadas, les solicito a los ediles manifestar la intención de su voto, respecto a la propuesta a la cual le acabo de dar lectura.

Presidente Municipal Constitucional	David Gama Pérez	A Favor
Síndica	Nayeli Salmerón Mora	A Favor
Síndico	Oscar Díaz Bello	A Favor
Regidora	Celia Mireya Martínez Domínguez	A Favor
Regidor	Emmanuel Estrada López	A Favor
Regidora	Griselda Pesero Benítez	A Favor
Regidor	Pablo Hernández Aguilar	A Favor
Regidora	Nancy Lorena Soto Álamo	A Favor
Regidor	Bernardo Cayetano Hernández	A Favor
Regidora	Rosalía Gamboa Pérez	A Favor
Regidor	Arturo Galindo Baza	A Favor
Regidora	Dalia Jackeline Reséndiz Rodríguez	A Favor
Regidora	Jeanette Vargas Quinto	A Favor
Regidor	Pedro Piza Casiano	A Favor
Regidora	Guadalupe Paulino Pérez	A Favor

Le informo Señor Presidente que Se aprueba la propuesta presentada por el C. LIC. EMMANUEL ESTRADA LÓPEZ, Regidor de Atención y participación Social de los Migrantes para que el Municipio de Iguala de la Independencia, Priorice las modalidades digitales para las comunicaciones internas. Por ello esta Secretaria a mi cargo realiza todas las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

4 y 5.- Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario General de Gobierno Municipal, Sergio Luis Carvajal Rojo, expresó: al no haber Asuntos Generales que tratar, y una vez agotados los puntos del orden del día; siendo las 11 horas con 15 minutos, se da por cerrada la presente Sesión, Buenos días a todos.

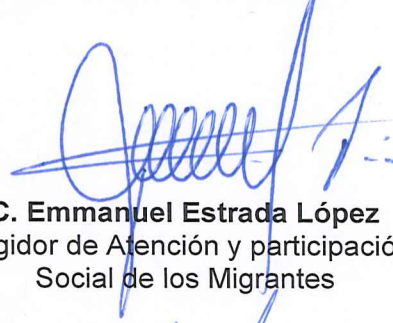
EL Presidente Municipal Constitucional

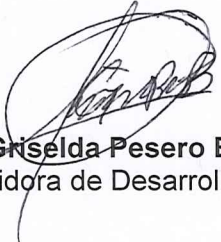
**UNIDOS**
IGUALA GANA
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
PRESIDENCIA C. David Gama Pérez


C. Nayeli Salmerón Mora
Primer Síndico Administrativo


C. Oscar Díaz Bello
Segundo Síndico Procurador



C. Celia Mireya Martínez Domínguez
Regidora de Educación y Juventud


C. Emmanuel Estrada López
Regidor de Atención y participación Social de los Migrantes

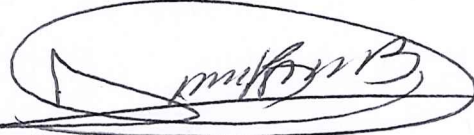

C. Griselda Pesero Benítez
Regidora de Desarrollo Rural

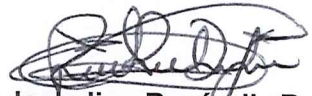

C. Pablo Hernández Aguilar
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano


C. Nancy Lorena Soto Álamo
Regidora de Equidad de Género


C. Bernardo Cayetano Hernández
Regidor de Asuntos Indígenas y Bienestar


C. Rosalía Gamboa Pérez
Regidora de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes


C. Arturo Galindo Baza
Regidor de Medio Ambiente y Recursos Naturales


C. Dalia Jackeline Reséndiz Rodríguez
Regidora de Cultura, Recreación y
Espectáculos


C. Pedro Piza Casiano
Regidor de Fomento al Empleo


C. Jeannette Vargas Quinto
Regidora de Salud Pública y Asistencia
Social


C. Guadalupe Paulino Pérez
Regidora de Comercio y Abasto Popular

El Secretario General de Gobierno Municipal

**UNIDOS
IGUALA GANA**
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
SECRETARÍA DE GOBIERNO


C. Sergio Luis Carvajal Rojo

Acta relativa a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala, celebrada en fecha 6 de mayo de 2022, aprobada y firmada en la misma Sesión y Fecha.